



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL CONACYT-SENER- SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2013-04

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a las Instituciones de Educación Superior y los Centros e Institutos de Investigación públicos y privados del país inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) con vigencia al envío de la propuesta para que, en grupo o de manera individual, presenten propuestas para atender las demandas específicas en tecnologías no fósiles para la diversificación de fuentes primarias de energía establecidas en el Anexo A de la presente convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente</u>: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 14 DE OCTUBRE DE 2013 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 21-OCT-13 (A LAS 18:00 HRS. HORA DE LA CUIDAD DE MÉXICO)	Demandas específicas en tecnologías no fósiles para la diversificación de fuentes primarias de energía	1. Los proponentes deberán cumplir con la información requerida en la solicitud electrónica del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT, en la que se deberá especificar la información que tenga carácter confidencial. Los proponentes deberán contar con su clave de acceso al SIAP; en caso contrario, el responsable de la propuesta deberá generar su clave correspondiente en el sistema de registro en línea de la página de CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. El formulario de la solicitud electrónica del SIAP deberá ser llenado en español por el Responsable Técnico del proyecto. La propuesta deberá reunir y enviar la información requerida en el formato electrónico, y en los anexos establecidos en el presente documento. Los anexos de la propuesta deberán ser enviados en archivos PDF no mayores a 2 Mb y tantos como sean necesarios para completar los requerimientos de la propuesta. 3. Anexo I. Carta de Responsabilidad: Si la UNAM es la líder el Consorcio obtendrá la firma del Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable; que no tienen adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología, así como que ha leído y entendido los Términos de Referencia y Bases de esta convocatoria. 4. Anexo II. Cartas de intención: Si la UNAM participa en el Consorcio obtendrá firma del Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. El Sujeto de Apoyo deberá entregar el Convenio de Colaboración formalizado correspondiente antes de la conclusión de los primeros 6 meses del proyecto. 5. Anexo III. Plan General del Proyecto, que contenga: -Nombre y tipo de proyecto (investigación aplicada, desarrollo tecnológico, asimilación tecnológica, paquetes tecnológicos, innovación, etc.). -Instituciones y empresas participantes. -Responsables técnico y administrativo del proyecto. -Principales integrantes del equipo de trabajo. -Antecedentes y justificación. -Objetivos y metas. -Descripción, contenido innovador y/o propiedad intelectual. -Resultados esperados. -Metodología(s) propuesta(s). -Cronograma de actividades con entregables (plazo de ejecución e hitos). -Desglose financiero a nivel rubros (presupuesto). -Impactos, análisis de oportunidades, plan de negocios y/o mecanismos de transferencia (dependiendo del tipo de proyecto). 6. Los recursos del Fondo cubrirán los gastos elegibles para el desarrollo de los proyectos de conformidad con lo establecido en el Plan General del Proyecto, y en particular en el desglose financiero, autorizado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo. En todos los casos, el otorgamiento de los recursos económicos, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fondo 7. Rubros no elegibles: los recursos del Fondo no podrán ser destinados a: a. Obra civil con fines de producción. b. Gastos de administración con fines de producción. c. Contratación de personal para producción o comercialización. d. Gastos de publicidad y mercadotecnia con fines comerciales. e. Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial. f. Intereses. g. Pérdidas debidas al cambio de divisas. h. Créditos a terceros. i. Gastos financieros, incluidos los cobros de comisiones bancarias. j. Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual. k. Adquisición de vehículos (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes, se podrá utilizar la figura del arrendamiento). l. Pago de impuestos que resulten de los ingresos que genere el sujeto de apoyo, ni por multas o recargos fiscales. 8. No se tomarán en cuenta las propuestas cuyos integrantes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx